

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
ABRIL 30 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las once horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Ma. del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Eduardo Blanco Guerra, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes se integraron en el transcurso de la sesión; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día. I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha marzo treinta y extraordinaria de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe

del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Solicitud de la dirección general relativa a la contratación de personal técnico y de apoyo para las diversas actividades del programa relativo al Anexo Técnico de Colaboración en Educación Cívica y Cultura Política entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, autorizándose la correspondiente transferencia de recursos de diversas partidas, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General correspondiente. VIII.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General relativo a conceder validez a la verificación que el Comité de Adquisiciones realice a los bienes que serán dados de baja del inventario, según acuerdo del quince de febrero del presente IX.- Solicitud de la dirección general relativa a cubrir al personal que labora en el Instituto Electoral de Querétaro, del noventa por ciento de la incapacidad por riesgo de trabajo y maternidad, referido tanto al sueldo como a la compensación percibida, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General correspondiente. X.- Informe de la dirección general sobre la afectación de resultados de ejercicios anteriores por asientos de reversión para cancelar pasivos liquidados de los ciudadanos consejeros electorales numerarios, no implicando al correspondiente acuerdo de Consejo General ningún movimiento contable. XI.- Cancelación de deudores diversos, correspondiente a secretarios técnicos que fungieron en el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, y que amplía el acuerdo tomado el quince de febrero del año en curso, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General correspondiente. XII.- Asuntos Generales. - - - - -
- - - - - Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Muy buenos días tengan todos ustedes, contamos con la presencia del representante del Partido Revolucionario Institucional; del Partido del Trabajo; del Partido Acción Nacional, de los siete Consejeros Supernumerarios, del Director General de este Instituto, y público en general. El día de hoy tenemos nuestra sesión ordinaria de Consejo General correspondiente al mes de abril, por lo cual cederé la palabra al señor secretario. Hace uso de la voz el licenciado Antonio

Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Muy buenos días, en esta sesión ordinaria y por acuerdo del Presidente de este Consejo General, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos setenta fracciones primera, segunda, setenta y uno, setenta y nueve fracciones cuarta y sexta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se convoca a esta sesión bajo el orden del día: En la verificación del quórum, como primer punto. Contamos con la presencia del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional, licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, también contamos con la presencia de la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y licenciado Antonio Rivera Casas, Consejeros Electorales, así como del licenciado José Fabio Espinosa, Director General, por lo que tenemos el quórum para declarar la existencia legal de esta sesión. Como segundo punto de la orden del día tenemos la aprobación de la misma. En cuanto a la aprobación de la orden del día quiero notificar a este órgano colegiado que el día de ayer y el día de hoy recibí oficios remitidos por la dirección general y que dicen lo siguiente: Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. En vía de alcance al oficio número DG, diagonal, cero trescientos treinta y tres, diagonal, noventa y nueve remitido por el suscrito, y relativo al punto número décimo de la orden del día de la sesión ordinaria de Consejo General del treinta del presente mes, me permito solicitar por su conducto a este cuerpo colegiado, tenga a bien suprimir el tratamiento de dicho punto, atentos a la razón siguiente: Debido al juicio de amparo que han interpuesto los consejeros electorales numerarios, alegando inconformidad por el importe de prestaciones que la Cincuenta y Dos Legislatura Local indicó que este Instituto les pagara en diciembre de mil novecientos noventa y ocho, relativas al tiempo que duraron suspendidos, es conveniente postergar el

tratamiento de este punto, ya que existe discrepancia de criterios, toda vez que la Cincuenta y Dos Legislatura Local sólo considera las dietas acordadas al inicio de las operaciones y no reconoce los sueldos y prestaciones que ellos se impusieron. En esta discrepancia entre las partes impide que el Instituto Electoral de Querétaro, como tercero perjudicado, haga la cancelación contable que creó en diciembre de mil novecientos noventa y siete con respecto a este asunto. Sin más por el momento, me pongo a sus ordenes. Atentamente. Licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Es el razonamiento que nos da el señor director para suprimir el punto décimo de la orden del día, si tuvieran a bien hacer algún comentario, si no para pasar directamente a una votación de carácter económica nada más para suspender el punto número décimo ¿estarían de acuerdo?. . . Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Nada más una pregunta con respecto a lo de la causa, se les pago todo lo que era salarios devengados del tiempo que estuvieron suspendidos, existe una discrepancia entre lo pagado y lo que ellos pretendían, interpusieron su recurso, por eso es que hay esa cuenta pendiente Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Por eso no puede haber cancelación. Si no hubiera algún otro cuestionamiento les pediría a los señores consejeros que levantaran su mano para que de manera económica votar la cancelación del punto décimo de la orden del día. Acto seguido los siete consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Muchas gracias se tiene por aprobado. Asimismo me permito dar lectura al siguiente oficio: Licenciado Antonio Rivera Casas. Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Con respecto al punto número once de la orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General de este organismo, misma que tendrá verificativo el día de hoy, me permito que previo a su aprobación se de cuenta a este órgano colegiado de la corrección de la fecha; en ese punto once, debiendo decir “según acuerdo de fecha veintiocho de enero del presente” en lugar de la que aparece asentada en dicha orden. También pediría, en este caso, que los consejeros levantaran su mano de manera

económica, si no hubiera objeción, para que se aprobara. Acto seguido los siete consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Habiendo unanimidad se aprueban las correcciones y en ese sentido, el siguiente punto es aprobar la orden del día, si no hay ningún comentario. Nuevamente solicito entonces de manera económica levanten su mano para aprobar la orden del día. Acto seguido los siete consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Muchas gracias. Pasaríamos en todo caso al punto número tres que es la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta de marzo y extraordinaria de fecha quince de abril del presente año, si hubiese ¿algún comentario con respecto a estas actas?. . . Si no lo hubiese, volvería solicitar a los consejeros también de manera económica volviesen a levantar su diestra, en el caso. Acto seguido los siete consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación. Como cuarto punto de la orden del día, informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Muchas gracias, buenas tardes, tengo el gusto de presentar ante ustedes el informe de actividades por el mes de abril. Las actividades mas importantes fueron las relacionadas con el programa de la reforma electoral y la redistribución. Quisiera destacar que a la fecha se han realizado diecinueve sesiones de trabajo para el análisis al articulado de la ley, éstas se han desarrollado formalmente en un ambiente de franca participación por parte de los integrantes de la mesa. En esta etapa, se han analizado una por una; en su totalidad, de las ponencias y las propuestas que la sociedad nos remitió a partir de la convocatoria y que han enriquecido los trabajos que próximamente entregaremos a la Cincuenta y Dos Legislatura del Estado. En otros temas: Se sostuvo una entrevista con el licenciado Jaime Toscano, representante de la empresa TVQ Televisora Queretana, con quien acordamos realizar una agenda de trabajo en el segundo semestre del presente y la cual una vez acordada se les pondrá a consideración. De igual forma, se acordó planear la agenda de trabajo para el primer semestre del año dos mil, en cual se cubrirá todo lo relacionado con la jornada electoral. Se realizarán tres escenarios para conocer los montos económicos y estar

preparados para integrarlos en el presupuesto antes del mes de octubre del presente, esperamos darles los detalles finales en que se afinen los programas. Con relación a la página WEB el Instituto Electoral de Querétaro en internet, sostuvimos una entrevista con el personal técnico de CIATEC, A. C., Centro de Tecnología Avanzada, con el cual se acordó que la próxima semana se tendrá el presupuesto y el calendario de los trabajos, su contenido se lo presentaremos en su momento. Con relación a los trabajos del programa de elecciones concurrentes, está en estudio con los estados interesados de la organización de una reunión de trabajo entre las autoridades del Instituto Federal Electoral y con los presidentes de los Institutos Electorales Estatales de los diez Estados que tienen elecciones concurrentes. Esta reunión podrá ser en Querétaro a finales del mes de mayo. Eso sería todo señor secretario. Como siguiente punto de la orden del día, el informe del Secretario Ejecutivo de este Consejo, mismo que me permito rendir en los términos del artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en los siguientes términos: En fecha seis de abril del presente, se presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo General la interposición del recurso de reconsideración en contra de los acuerdos tomados por el Consejo General en la sesión ordinaria de fecha treinta de marzo del presente, por omisión en la aprobación de la orden del día antes referido, se dio el trámite correspondiente publicando al efecto la cédula que hace del conocimiento del público en general el recurso en comento, se recibió asimismo la adhesión a dicho recurso que realiza el Partido del Trabajo por medio de su representante. En fecha quince de abril del presente se lleva a cabo sesión extraordinaria de Consejo General, a fin de subsanar oportunamente la causal que da origen a dicho recurso, presentándose en consecuencia; como lo prevé la ley, que el mismo recurso sea sobreseído. Como segundo punto, la Secretaría Ejecutiva de este consejo, hace del conocimiento del Consejo General que todos los partidos políticos en este instituto representados, presentaron dentro del término de ley los balances generales, informe de origen de aplicación de recursos, estados financieros y movimientos de auxiliares de cada una de las cuentas que lo integran, del ejercicio fiscal relativo al periodo comprendido del

primero de enero al treinta y uno de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en consecuencia con lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado por el numeral cincuenta de la Ley Electoral del Estado, los expedientes que se formaron incluyendo los documentos anexos han sido enviados mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que en el término de tres meses; como lo estipula la ley, emita los dictámenes de cada uno de los expedientes y los ponga a consideración del Consejo General. Como tercer punto y último, el seis de abril de mil novecientos noventa y nueve se notificó a la Coordinación Jurídica el laudo dictado por la Junta Especial Número Tres de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, en el expediente número mil novecientos treinta y nueve, diagonal noventa y siete, diagonal tres, seguido por la licenciada Virginia del Socorro Fuentes Carreto en contra del Instituto Electoral de Querétaro, laudo que deriva de la concesión del amparo otorgado a la trabajadora en comento por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en el Juicio de Amparo Directo Laboral número mil ciento treinta, diagonal noventa y ocho, laudo que deja sin efectos el anteriormente dictado; y que había sido favorable a este consejo, y que sujetándose a los lineamientos dictados en el amparo, se dicte uno nuevo en el que se condena al Instituto Electoral de Querétaro al pago de algunas de las prestaciones reclamadas, cubriendo por parte del instituto el diferencial que asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres punto sesenta y cinco. Eso es todo lo que tiene que informar esta Secretaría Ejecutiva. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. ¿Nos puede repetir los datos del expediente?. . . el radicado ante la Junta Especial Número Tres de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Es el número mil novecientos treinta y nueve, diagonal noventa y siete, diagonal tres. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. ¿La actora?. . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Es la licenciada Virginia del Socorro Fuentes Carreto. Para complementar la

información recuerden que nosotros cuando ya se había terminado este juicio en dicha junta, habíamos pagado una cantidad determinada misma que al recurrir en el amparo sufrió el aumento en la cantidad que aquí nos expresa, eso todo lo que tenemos que informar. Como quinto punto de la orden del día tenemos el informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor secretario. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo setenta y nueve fracciones segunda y sexta, en relación con el sesenta y ocho fracción veinticinco de la Ley Electoral del Estado, me permito rendir informe de actividades de esta dirección general correspondiente del treinta y uno de marzo al veintinueve de abril del presente año haciéndolo en los siguientes términos: El día ocho se entregó al Consejo General el documento de trabajo cero cuatro del programa de redistribución electoral local. El día nueve se depositó cheque ante la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, por la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres punto sesenta y cinco, que sumados a la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y uno, previamente depositados el año anterior, hacen un total de sesenta y ocho mil novecientos catorce punto sesenta y cinco, con los que se cubre laudo laboral condenatorio al Instituto Electoral de Querétaro y a favor de la extrabajadora Virginia del Socorro Fuentes Carreto. El día trece se remitió oficio al diputado Jesús Martínez Gómez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Segunda Legislatura Local, mediante el cual se le envió el documento de trabajo cero cuatro del programa de redistribución preliminar; primera fase, para revisión y consideraciones, obtenida con base en el modelo heurístico y como diseño lógico, dicho envío se hizo por acuerdo de la mesa de trabajo correspondiente. El día trece se autoriza a personal de la Coordinación de Comunicación Social de este organismo, el pago de asistencias al “Primer Curso de Actualización Profesional en Métodos y Técnicas de Investigación, Redacción y Ética en Periodismo” organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Academia para el Desarrollo Profesional del Periodismo y la Asociación de Periodistas del Estado de

Querétaro, acudió la señorita Miriam Tirado Ceciliano. El día quince, en tiempo y forma se dio contestación al pliego de observaciones formuladas por la Contaduría Mayor de Hacienda, correspondientes al cuarto trimestre de mil novecientos noventa y ocho. El día veintidós, dentro de la reforma electoral, se hizo entrega a los integrantes de la comisión que lleva a cabo los trabajos de la carpeta operativa que contiene la segunda etapa: revisión de propuestas incluidas y análisis de temas pendientes así como la calendarización. El día veintitrés, a solicitud de los partidos políticos acreditados ante este organismo, y previa concertación de cita, se acudió a la ciudad de México, Distrito Federal, al Registro Federal de Electores, para observar y conocer el modelo heurístico y primer diseño de redistribución en procedimiento de computadoras y equipo auxiliar, elaborado por dicho organismo electoral, así como tratar asuntos administrativos relacionados con el convenio que sobre la materia se tiene. El día veintisiete, se remitió oficio al diputado, profesor Fidel Flores Salazar, con el que se le remitió información que da cuenta de las “Implicaciones Técnicas, Jurídicas y Políticas de la Iniciativa de Ley Estatal de División Territorial y la Redistribución Electoral”. Areas operativas: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Con los registros y documentos previamente compilados durante mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho, por personal de este Instituto Electoral de Querétaro, se rearmó, integró y revisó la Memoria del Proceso Electoral mil novecientos noventa y siete, misma que se ha concluido y que en días próximos se entregará a los integrantes de este Consejo General y otras instancias a las que se está obligado por ley. En apoyo de la dirección general, dentro de los trabajos de la reforma electoral y bajo la estructura solicitada, fue presentado el documento de trabajo relativo a la propuesta de reforma y adiciones a los artículos del Código Penal para el Estado de Querétaro, en la que se incluyó el análisis comparativo entre la formación y el Código Penal vigente para el Estado y el Código Penal en materia de Fuero Común para el Distrito Federal y en materia federal para toda la república. Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la Comisión de Educación Cívica y

Capacitación Electoral, con el objeto de revisar, y en su caso, hacer las consideraciones necesarias al anexo técnico referido líneas arriba. Se dio inicio con al seminario “Formación en la Cultura Cívico Democrática”, para capacitar como instructores a los participantes del Instituto Electoral de Querétaro y el Instituto Federal Electoral que trabajarán en el programa que se tiene en el anexo técnico. Se elaboraron dictámenes correspondientes a la Comisión de Radiodifusión, respecto a los guiones presentados por el Partido Verde Ecologista de México y por el Partido del Trabajo ambos denominados “Principios de Partido” y enviados al programa que tuvo este Instituto en Radio Querétaro en el mes de abril del año en curso. Se participó en el área de competencia, en la revisión e integración de la memoria electoral de mil novecientos noventa y siete. Se presentó y aprobó propuesta en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Coordinación Jurídica, a efecto de fijar los términos de los contratos de prestación de servicios, bajo el régimen de honorarios profesionales para el personal que laborará en el programa del Anexo Técnico de Colaboración en Educación Cívica y Cultura Política entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro. Coordinación de Informática. El sistema de cómputo que esta coordinación desarrolló y que se denomina “Sistema Integral Profesional de Control de Oficios”, se encuentra terminado en la fase de diseño e implementación del sistema. Asimismo se encuentra en desarrollo el manual del usuario de esta sistema con un avance del noventa y cinco por ciento. En fecha próxima se presentará a los señores consejeros electorales para, si así lo estiman conveniente, se implemente como insumo en el Instituto Electoral de Querétaro. Se elaboraron dos carpetas de trabajo para la redistribución electoral con el tema “Tasa de Crecimiento General mil novecientos ochenta, mil novecientos noventa”; carpeta número cinco, así como la carpeta de trabajo para la reforma electoral mil novecientos noventa y nueve con el tema “Segunda Etapa”; revisión de propuestas incluidas y análisis de temas pendientes; carpeta número tres. Se elaboró en el diseño, formato, cálculos y exposición de la presentación de la dirección general en materia de reforma electoral con al tema “Propuestas de los Partidos

Políticos para la Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional”. Es todo señor secretario. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias. Damos cuenta de la presencia del licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática y del licenciado Eduardo Blanco Guerra, representante del Partido Verde Ecologista de México. Siguiendo con nuestra orden del día, tenemos el punto número siete que es: Solicitud de la dirección general relativa a la autorización de contratación de personal técnico y de apoyo para las diversas actividades del programa relativo al Anexo Técnico de Colaboración en Educación Cívica y Cultura Política entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, autorizándose la correspondiente transferencia de recursos de diversas partidas, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General correspondiente. Por informe del señor director obran en sus respectivos lugares, el oficio dirigido por el director general José Fabio Espinosa, oficio número DG, diagonal, cero trescientos setenta y uno, diagonal, mil novecientos noventa y nueve, oficio que pongo a consideración de este órgano colegiado, para que, en caso de que lo consideren pertinente, pudiera obviarse su lectura, y daríamos únicamente lectura al acuerdo referente a este oficio que nos envía el licenciado José Fabio Espinosa, lo ponemos a su consideración, si desean que se lea o que se dispense dicha lectura. Se le concede el uso de la voz al doctor Javier Elizondo Molina. Nada más una pregunta, El acuerdo está en los mismos términos en los que se redacta este oficio. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. En términos similares. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Con una ampliación de este oficio, se estimo conveniente para darle transparencia al manejo de este recurso, que el personal que nos obliga el anexo técnico que se tiene convenido con el Instituto Federal Electoral sea contratado bajo un régimen no de personal de planta, ni siquiera con un contrato de trabajo personal subordinado sino con un contrato de prestación de servicios por régimen de honorarios. Todos los recursos que se dispondrán para este programa están señalados de dónde se van a obtener y cómo se van a aplicar, con cantidades específicas en cada uno de

ellas, de tal suerte que en el informe trimestral correspondiente se ira informando dentro del oficio, ¿de dónde se obtienen estas cantidades?. . . Se obtienen de cuentas que hasta el momento no se han ejercido, se toman de partidas en las que se han obtenido economías y se toman de cuentas en las que estimamos que el gasto no va a llegar a niveles que inicialmente se tenía proyectado por diversas razones. Este es el sentido del oficio y es la solicitud que se plantea a este cuerpo colegiado. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Yo nada mas quiero hacer un comentario respecto a lo que surgió ahorita de reformar contratación. La relación de trabajo no la da la voluntad del patrón ni la voluntad de una de las partes sino la da la naturaleza misma de la relación, si es un servicio personal subordinado hay relación laboral, aunque le pongamos el disfraz que queramos ponerle, cualquier otro nombre es un simple disfraz, acabo de escuchar, desconozco completamente el juicio laboral que se dictó laudo condenatorio, desconozco totalmente la causa, el motivo, los fundamentos de la condena, pero creo que sí vale la pena puntualizar esto porque muchas veces esas resoluciones de la Junta o del Tribunal Colegiado en contra, vienen por un grave defecto en la contratación o del manejo de la gente, si prestan sus servicios o son subordinados deben ser trabajadores, si ellos van a decidir cuándo van a venir, a qué hora venir, a quién mandar, que no haya la participación personal ni la subordinación, es un contrato para ellos objeccionable, si les vamos a implementar un horario de trabajo que tienen que estar ellos precisamente desempeñando dentro de las condiciones que el instituto le exige, yo considero que es una relación laboral que no vale la pena, por economizar, cuestiones directas como Seguro Social, el Sistema de Ahorro para Retiro, etcétera, correr los riesgos, y desde luego cabe la temporalidad porque es una actividad temporal, puede ser un contrato con tiempo terminado o por una obra determinada según la que vayan desempeñando estas gentes, pero yo considero que deben ser trabajadores. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Precisamente con la Coordinación Jurídica y los directores de área se procuró cuidar este ángulo, ellos no van a

tener horario fijo, no tiene un trabajo personal subordinado, se les van a encomendar cargas de trabajo que ellos harán en los tiempos y con los reportes que harán mensualmente para poder cobrar de acuerdo a ese reporte, ellos no van a ser contratados como trabajadores subordinados, se cubrió este ángulo precisamente por lo que usted comenta, de evitar algún posible conflicto laboral en caso de alguna controversia entre las partes, es un trabajo por honorarios profesionales que ellos entregarán, reportarán y lo harán en el tiempo que lo estimen conveniente. Se le concede el uso de la palabra a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. De cualquier forma y para que no haya ninguna duda yo pienso que el licenciado José Ignacio Fernández García, o uno de los abogados de los partidos o representantes de los partidos, sobre todo el licenciado José Ignacio Fernández García que es laboralista, yo creo que no habría ningún problema en que de alguna forma se revisara el contrato y si hay que agregar alguna cláusula yo creo que no habría ningún problema que ustedes lo revisen. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Precisamente si hubiera alguna forma de redactar y luego ver el contrato para cubrir cualquier riesgo. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Nosotros somos muy necios, sobre el punto que planteamos hace mes en el que se contrato personal, nosotros primero tenemos que preguntarles ¿este personal que se va a contratar va a tener injerencia en las elecciones del dos mil, van a estar laborando todavía en ese tiempo?. . . La pregunta viene porque a nosotros sí nos preocupa el ánimo ciudadano que debe regir en este consejo, si empieza a ser infiltrado por personas que no sean de confianza, y digo somos necios porque vamos a seguir insistiendo en eso, en las últimas contrataciones que se hicieron, vamos a seguir insistiendo y vamos a seguir diciendo que se violó un artículo de la Ley Electoral, porque uno de ellos tiene tres o cuatro meses que dejo de laborar en Gobierno del Estado. Vamos a seguir insistiendo sobre la persona, también vamos a seguir teniendo dudas, a nosotros se nos dijo en la reunión de esa ocasión, que hubo como treinta expedientes de personas que solicitaban el trabajo, nosotros lo dudamos,

inclusive estabamos a punto de decir porqué no les permitieron a los partidos que checaran esos treinta expedientes, si somos transparentes, pues vamos a serlo, vamos a seguir insistiendo, vamos a seguir teniendo dudas. En algunas ocasiones nos decían que presentáramos pruebas. El domingo de la semana antepasada salió una revista que se llama el nuevo Milenio, donde acusan a la persona que nosotros señalábamos, de ser testigo del cargo del señor Jerónimo Sánchez, que si el señor Jerónimo Sánchez hizo mal las cosas como dirigente social, es un luchador social, y creemos que cometió errores, tiene que pagarlos, pero no podemos confiar en personas que se dediquen a señalar, nosotros así lo vamos a seguir manteniendo, inclusive revisamos el expediente de la otra persona que se apellida Pérez Cornejo, fue agente del ministerio público militar, ahí es donde dudamos, y pensamos que a lo mejor en este consejo ciudadano sí puede ser infiltrado, y lo tenemos que decir porque nosotros somos los representantes de los partidos políticos, nosotros somos los que tenemos que cuidar una serie de cosas y tenemos que decir las, porque si nos quedamos callados vamos a llegar a las elecciones del dos mil y pueden haber errores y vamos a ser también culpables de los errores que se cometan por no señalar las cosas a tiempo, muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. Nada más para aclarar al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, el personal que se tiene pensado contratar por honorarios será única y exclusivamente para el convenio que se tiene firmado con el Instituto Federal Electoral con respecto a la Comisión de Educación Cívica, este personal no estará contratado para el proceso electoral, solamente es para el programa de Educación Cívica. Por el otro lado, no considero yo que sea conveniente que nos ponga en duda en relación a que seamos o no seamos ciudadanos, porque de hecho estamos aquí porque nos eligieron en la legislatura por ser ciudadanos. El personal que se contrato precisamente para las direcciones es harina de otro costal. En cuanto al personal que en su momento se hicieron las consultas a sus curriculums y en ese momento fueron los que mejor tuvieron la posibilidad de ser contratados como directores ejecutivos de área, gracias. Hace uso de la palabra el

licenciado Antonio Rivera Casas. Nada mas respecto a lo que mencionó el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, estaríamos de acuerdo, primero, nada más para recordar que los expedientes que mencionó el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, sí fueron analizados por la comisión respectiva, entre los que estuvo el representante del Partido Acción Nacional y el licenciado Eduardo Blanco Guerra, representante del Partido Verde Ecologista de México, es decir, ellos sí estuvieron en la comisión respectiva y podrán dar fe porque estuvieron en sus manos los expedientes a que ha hecho referencia el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, y segundo, los directores, me permito recordar que, en su caso, no pertenecen al Consejo General, no son consejeros ciudadanos y que en todo caso, como se explicó en su momento oportuno, están contratados única y exclusivamente por tres meses, determinaremos en su momento su continuidad en ese puesto o no, dependiendo de las objeciones y de los trabajos que ellos mismos realizan. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Nosotros si no decimos las cosas, si no decimos que tenemos dudas no vamos a ser sinceros, por eso las decimos, porque somos sinceros, lo que queremos que se sepan es que nos quedan algunas dudas, eso no es para que se incomoden, yo creo que son cosas que tenemos que decir, y bueno si los compañeros del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México checaron esos expedientes, lo solicitamos como Partido del Trabajo, que nos proporcionen copias de esos expedientes. Nos decían que presentáramos pruebas en contra del licenciado Héctor Valencia Soria, son cosas públicas, el nuevo Milenio es periódico público, ahí viene el reportaje, ahí vienen impresos en el periódico, nosotros nos reíamos cuando decían que presentáramos pruebas, así como nosotros podemos dudar, ustedes también duden de nosotros cuando les decimos cómo están las cosas, le solicitamos que nos proporcionen copias de esos expedientes. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. En cuanto a la propuesta yo creo que si estaríamos en la disposición, como no, de entregarle copia de los expedientes de las personas que presentaron su solicitud al respecto, y por lo

demás, en su momento oportuno se decidirá la cuestión relativa al planteamiento que hace el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Si les parece bien, dado que esto sí es materia de la orden del día, que nosotros fijáramos una posición relativa a la dispensa de la lectura del documento correspondiente que tienen en sus manos, que nos autorizaran, en todo caso, si así lo consideran pertinente, la lectura del acuerdo correspondiente para la contratación de acuerdo al convenio firmado con el Instituto Federal Electoral, que ya el doctor Javier Elizondo Molina precisó, será única y exclusivamente en los términos de dicho convenio. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Nada más para hacer una precisión, no es aclaración, la pregunta expresa de, si de este personal se pudiera tomar en un momento dado al proceso electoral del año dos mil, a lo mejor el doctor Javier Elizondo Molina, quizá, no se si yo entendí mal o hizo un planteamiento que habría que precisar. El contrato no llega al año dos mil, primero eso es lo que habría que aclarar, y segundo, dependiendo del rendimiento de este personal, sobre todo porque se van a capacitar primero como instructores y después van a trabajar como tales, en los tiempos y horarios que ellos previamente señalen y las rutas que establezcan bajo un parámetro muy general. Si su rendimiento es aceptable, algunos de ellos o quizá todos pueden arribar al proceso del año dos mil y obviamente en el momento de la contratación de todas y cada una de las personas que se integran al instituto estará a disposición de los partidos, si así lo estiman los señores consejeros, el expediente de todas y cada una de las personas que vayan a laborar, para que no haya duda por lo menos en la parte operativa y asumo que también en la parte colegiada del personal que laborará en este proceso democrático. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Si no hubiera algún otro comentario solicitaría de los presentes si ¿pasamos o no a la lectura del acuerdo para efecto de este convenio con el Instituto Federal Electoral?. . . No habiendo comentario me permito dar lectura. Visto para resolver la solicitud que formula el Director General de este organismo electoral, mediante oficio número DG, diagonal, cero trescientos setenta y uno, diagonal, noventa y nueve, en el que plantea la aprobación para la

contratación de personal por pago de honorarios, para cubrir el programa Anexo Técnico de Colaboración en Educación Cívica y Cultura Política suscrito entre este organismo y el Instituto Federal Electoral, y atentos a los siguientes: Antecedentes. El veinte de enero del presente año, se aprobó en Sesión Extraordinaria del Consejo General el organigrama básico del Instituto Electoral de Querétaro y el presupuesto asignado a este, independientemente del costo que implicaría cada programa, tanto en materiales como en servicios personales. El día treinta del mes de marzo de este año, el Consejo General aprobó por unanimidad que el Director General del Instituto firmara el Anexo Técnico de Colaboración en Educación Cívica y Cultura Política entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, a efecto de que ambos organismos promovieran el fortalecimiento de la cultura política y democrática entre la ciudadanía queretana. Con misma fecha se autorizó la transferencia solicitada por el ciudadano Director General, y que se refiere al costo del programa en cuanto ve a insumos, haciéndose necesario proveer de recursos a esta actividad para la contratación de personal. Considerando: Primero.- Que la contratación de siete personas por pago de honorarios servirá para apoyar los trabajos de difusión y promoción de la cultura política, jornadas cívicas, promoción de la educación cívica, contemplados en el Anexo Técnico mencionado en antecedentes. Segundo.- Que esta contratación de personal, previamente capacitados de conformidad a dicho anexo técnico, servirá para el desarrollo del programa implementado para el fortalecimiento de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro, orientándolos sobre el ejercicio de sus derechos políticos, valores democráticos y educación cívica, que contribuirá a que se genere una mayor conciencia democrática entre la ciudadanía queretana. Tercero.- Que con dicha contratación se dará una mayor difusión a los fines y atribuciones del Instituto Electoral de Querétaro, contenidos en el artículo cincuenta y nueve de la Ley Electoral del Estado. Cuarto.- Que es una contratación por siete meses y medio contados a partir del tres de mayo al diecisiete de diciembre del presente año. Quinto.- Que en el caso de seis personas, que trabajarían como capacitadores, el pago por honorarios sería por trabajo

reportado, teniéndose como tope máximo la cantidad de cuatro mil doscientos pesos mensuales; en el caso de una sola persona, que fungiría como apoyo operativo para trabajos diversos de la Dirección General y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, dentro del mismo programa, sería de cuatro mil mensuales. En ambos casos se sumaría primeramente la aplicación del quince por ciento de Impuesto al Valor Agregado y en seguida la deducción del diez por ciento sobre dichas cantidades, lo que con el tope fijado nos daría netos cuatro mil cuatrocientos diez pesos y cuatro mil doscientos pesos mensuales, respectivamente. Sexto.- Que dicho programa será preferentemente en favor de la población escolar del nivel básico y medio de nuestro Estado, a quien el personal contratado dedicará su actividad y esfuerzos. Por lo antes expuesto, se emite el siguiente: Acuerdo. Unico.- Con fundamento a lo que disponen los artículos sesenta y ocho, fracción trigésima tercera; setenta, fracción décima; setenta y nueve, fracción primera, cuarta y sexta de la Ley Electoral del Estado, es de aprobarse y se aprueba, que el Director General contrate al personal referido en el cuerpo del presente, con las especificaciones mencionadas en los considerandos cuatro y cinco, y mediante el régimen de pago de honorarios. Dado en la ciudad de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve. Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Consejero Presidente; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. Por la lectura se desprende que son jóvenes de nivel secundaria y de nivel preparatoria con lo cual nos darían un indicador que es gente que por primera ocasión incursiona en este tipo de trabajos, gente que obviamente no tienen ninguna experiencia en puestos anteriores, ni ha desempeñado por su propia naturaleza y edad, trabajos con anterioridad que pudiera impedirles llevar a cabo los trabajos en estas materias, ¿si hubiera algún comentario solicitaría que lo hicieran presente?. . . De no ser así me permito leer: Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que la votación recaída al presente acuerdo fue como sigue: Voy en seguida, si así les parece, a tomar la votación, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . .

R.- A favor; ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? . . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Siendo así pasaríamos al punto número octavo de la orden del día, relativo a la presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General, relativo a conceder validez a la verificación que el Comité de Adquisiciones realice a los bienes que serán dados de baja del inventario, según acuerdo del quince de febrero del presente año. Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. Me parece que todavía estaban pendientes las transferencias con respecto a la contratación del personal, según esto en la orden del día dice que también que se expresarán las correspondientes transferencias de los recursos de las diversas partidas. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. En el acuerdo se están manejando ya las cantidades, y el oficio dice de dónde se están tomando las partidas, si se estima conveniente que se someta a aprobación las correspondientes transferencias, sino desde mi punto de vista estaría ya aprobado, pero no hay inconveniente. Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. Yo considero que sí es conveniente hacer el punto de acuerdo donde se hace la transferencia, para efectos de la Contaduría Mayor de Hacienda. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. De acuerdo a la solicitud del consejero Javier Elizondo Molina, me permitiría, para el caso del oficio DG, diagonal, cero trescientos setenta y uno, diagonal, mil novecientos noventa y nueve, que es el caso, tomar la votación nominal por parte de los señores consejeros y consejeras, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? . . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Acto seguido tomaré nuevamente la votación ahora por lo que respecta al

acuerdo que acabo de dar lectura, nuevamente, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? . . . R.- A favor; ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? . . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? . . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? . . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina? . . . R.- A favor; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? . . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas? . . . R.- A favor. Me permito dar lectura al oficio número cero trescientos setenta y cinco, diagonal, DG, diagonal noventa y nueve, de fecha veintinueve de abril del presente año. Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En alcance al oficio número DG, diagonal, cero trescientos treinta y tres, diagonal, noventa y nueve, remitido por el suscrito, me permito enviarle acta del Comité de Adquisiciones, mediante la cual se da cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de enero del año en curso, emitido por el Consejo General y con dicho documento se desahogaría el punto número octavo de la orden del día de la sesión ordinaria del día treinta del presente. Me permito leer el documento en cuestión. Siendo las doce horas del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, encontrándose presentes los miembros del Comité de Adquisiciones del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en la bodega del inmueble que se encuentra en las oficinas de la Dirección General, sita en la calle de Bambú número diez, colonia Carrizal, de esta ciudad, con objeto de verificar y validar los bienes del activo fijo e hizo la clasificación de los que serán dados de baja del inventario, así como de los bienes enajenables, según acuerdo del Consejo General tomado en sesión extraordinaria del quince de febrero del presente año. Hecho lo anterior firman de conformidad, expresando que se den de baja o enajenen, según el caso, y de acuerdo a los anexos uno, dos y tres, que integran la presente acta. Dando fe los que firman. Atentamente. Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario; doctor Javier Elizondo Molina, Vocal; licenciado José Fabio Espinosa, Director General; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Eduardo Blanco Guerra, representante del Partido Verde

Ecologista de México. Pasaríamos entonces; si están de acuerdo con la redacción a la que acabo dar lectura, el documento para que el Presidente, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional y el licenciado Eduardo Blanco Guerra, representante del Partido Verde Ecologista de México, firmarán el documento al que asistieron, si son tan amables. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Nosotros hicimos una solicitud por escrito la semana pasada, en el sentido de que si nos podían apoyar con algún equipo mobiliario que tuvieran en desuso, hacemos la petición a esta sesión porque nosotros somos el partido que recibimos menos ingresos mensuales, para nosotros es muy difícil comprar mobiliario nuevo, la petición es que si nos pueden apoyar en ese sentido, no lo estamos pidiendo regalado, estamos pidiendo que nos lo vendan a bajo precio, es la petición que hacemos. El día que fue el Comité de Adquisiciones a revisar lo que se va a desechar, platicábamos con los miembros del Comité de Adquisiciones y había disposición de su parte nosotros consideramos que hay algunas cosas que no sirven, pero también consideramos que hay algunos escritorios en mejores condiciones, dos o tres escritorios que vimos ahí, no los queremos todos, sino uno en mejores condiciones. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. El día que estuvimos presentes con el representante del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, se acordó en presencia del doctor Javier Elizondo; hay dos lotes, el primer lote no tenía ningún valor para nosotros, usted hizo su solicitud y se le adjudicó, si estoy equivocado me corrige por favor, el lote inservible se le adjudicó, usted puede pasar por él, no creo que haya ningún problema, el del segundo lote que son sillas, quedamos en que se le iba a poner un valor del diez por ciento en libros, y que el Partido Verde Ecologista tenía ya algún interés sobre de él y usted también, con mucho gusto una vez que hagan el trámite administrativo no tenemos ningún problema en entregar ese mobiliario y de esta manera satisfacer su requerimiento. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez,

representante del Partido del Trabajo. Nada más para aclarar, si aceptamos el paquete que dice usted, lo aceptamos porque sí nos faltan muchas cosas, pero lo que yo estoy planteando aquí en esta sesión es aparte de eso, los escritorios que están ahí amontonados que nos lo vendan al precio que dijeron, también estamos solicitando otro escritorio en mejores condiciones, el doctor Javier Elizondo Molina sabe que a cuál me refiero, porque le hicimos la mención de esos escritorios, no los queremos todos, queremos unas dos piezas, no son dos escritorios, son dos piezas. Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. Nada más para aclaración, efectivamente eran dos grupos de mobiliario, hubo mobiliario que era desechable, que no tenía valor alguno, como impresoras de computación que les fallo un break que no se puede arreglar, etcétera, ese no tiene ningún valor, el otro lote que son sillas y algunos muebles que están rotos, esos tienen posibilidad de reparación, por esa razón se pensó en un diez por ciento de su valor en libros, pero el resto del mobiliario que se encuentra fuera de esos dos lotes, ese es mobiliario que sí es útil para el instituto, en este año ya se tendrán que ir instalando los consejos distritales y municipales y todo ese mobiliario sí va a ser útil para el instituto, ese otro lote que está fuera de estos dos iniciales, esos no se van a poder enajenar porque precisamente van a ser de utilidad para el instituto. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. A esos me refería. Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. Yo solicito que se haga la votación del punto número ocho, no se hizo aprobación, es un requisito, nos piden que se haga la aprobación. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Si les parece que fuera de manera económica este punto, solicitaría a los señores consejeros que de manera económica levantando su diestra por favor. Acto seguido los siete consejeros electorales numerarios levantan su mano en señal de aprobación. Como siguiente punto del orden del día tenemos la solicitud de la dirección general relativa a cubrir al personal que labora en el Instituto Electoral de Querétaro, del noventa por ciento de la incapacidad por riesgo de trabajo y maternidad, referido tanto al sueldo como a la

compensación recibida, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General correspondiente. Me permito leer el oficio número DG, diagonal, trescientos setenta y siete, diagonal, mil novecientos noventa y nueve, del treinta de abril del presente año. Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. En alcance del oficio número DG, diagonal, cero trescientos treinta y tres, diagonal, noventa y nueve, remitido por el suscrito, y en relación con el punto número nueve de la orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General de este treinta de abril, me permito precisar la solicitud planteada haciéndolo en los siguientes términos: Primero.- Que todos los que laboramos en este organismo electoral nos veríamos beneficiados en el régimen de seguridad social, al tener la cobertura del noventa por ciento del pago de compensación en caso de riesgo de trabajo o maternidad, según el caso. Segundo.- Que la cobertura de compensación planteada, obedece a que es el ingreso económico que cada persona tiene contratado y presupuestado, y no sería justo que por alguno de los riesgos mencionados el personal y funcionarios que laboran en el Instituto queden descubiertos en dichos rubros. Tercero.- Que la cobertura solicitada no afectará de ninguna manera el monto del pago de impuestos que se viene cubriendo normalmente por cada interesado y por el Instituto Electoral de Querétaro. Sin más por el momento, me pongo a las ordenes para cualquier asunto relacionado. Firma el licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Acto seguido me permito dar lectura, y aprobación, en su caso. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a cubrir al personal que labora en el mismo, el noventa por ciento de la incapacidad por riesgo de trabajo y maternidad, tomando como base el salario y la compensación percibida. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo se encuentra la preparación,

desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tercero.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Cuarto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando: Uno.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones y para el cumplimiento de su finalidad, está facultado para señalar las directrices que en el orden administrativo se requieran, previo el cumplimiento de las formalidades requeridas. Dos.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección, el Consejo General, en el uso de su autonomía, está facultado para vigilar y resolver en todo lo relativo al uso y aplicación de sus finanzas. Tres.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, para el cumplimiento de sus atribuciones, requiere de personal en sus diferentes niveles con los cuales responde a las obligaciones que le otorga la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado de Querétaro, implicando con ello la sujeción a los demás ordenamientos legales que en la relación laboral son exigencia su observación. Cuatro.- Que la Ley del Seguro Social en vigor contempla el pago de los riesgos de trabajo y maternidad, tomando como base el salario manifestado, sin embargo en el caso del Instituto Electoral de Querétaro, por cuestiones de orden administrativo, se contemplan dos conceptos en el pago de salarios al personal en general, uno denominado salario y su complemento denominado compensación, integrando ambos el total de percepciones. Cinco.- Que en lo referente a riesgos de trabajo y maternidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumple cabalmente con su función protectora, pero en ello no contempla para el personal del

Instituto con la parte complementaria del salario llamada compensación, causándose con ello una afectación que se opone a los principios rectores de legalidad, equidad y objetividad que sustentan al instituto. Seis.- Que es pretensión del presente acuerdo, que la afectación que se señala en el punto anterior sea disminuida, aunque es pertinente señalar que la administración de los recursos económicos nos debe permita cumplir con los objetivos planeados, a ello obedece que con el presente acuerdo se pretenda cumplir, en el mejor de los casos, con una parte importante de los derechos que a cada trabajador corresponden y pagar el noventa por ciento respecto al pago complementario denominado compensación, en los supuestos ya citados de incapacidad por riesgos de trabajo y maternidad de nuestro personal. Siete.- Que la afectación a que se hace referencia en el punto cinco del presente, es observada por la Dirección General y en un afán de eliminar en lo mejor de lo posible la afectación en cuestión, es por lo que se ha solicitado respetuosamente al ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, tenga a bien incluir en la orden del día, de no tener inconveniente, un punto relativo a cubrir al personal que labora en el instituto, el noventa por ciento respecto al pago denominado compensación, en aquellos supuestos de incapacidad por riesgos de trabajo y maternidad, lo que se realiza mediante el oficio número DG, diagonal, cero trescientos setenta y siete, diagonal, mil novecientos noventa y nueve de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, el que doy por reproducido en obvio de espacio. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones trigésima tercera y trigésima quinta, setenta y ocho, setenta y nueve fracción segunda y décima séptima y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en virtud a lo cual este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a cubrir al personal que labora en el mismo, el noventa por ciento de la incapacidad

por riesgo de trabajo y maternidad, tomando como base el salario y la compensación percibida. Segundo.- El Consejo General acuerda favorablemente la solicitud a que antes se ha hecho referencia, relativo a cubrir al personal que labora en el mismo, el noventa por ciento de la incapacidad por riesgo de trabajo y maternidad, tomando como base el salario y la compensación percibida. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Si hubiera algún comentario?. . . De no ser así, me permito tomar la votación nominal al respecto, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A Favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor. Firman: arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. De acuerdo con nuestra orden del día, en virtud de que el numeral diez es suprimido y anulado, pasaríamos a la lectura del punto décimo primero. Cancelación de deudores diversos correspondientes a secretarios técnicos que fungieron en el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete y que amplía el acuerdo tomado el veintiocho de enero del año en curso, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General correspondiente. Me permito dar lectura a un oficio. Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. En alcance del oficio número DG, diagonal, cero trescientos treinta y tres, diagonal noventa y nueve, y en relación con el punto número cinco del mismo, por su conducto me permito solicitar a ese Consejo General se sirva aprobar la solicitud consistente en cancelar como deudores diversos las cuentas de los secretarios técnicos que fungieron en el proceso electoral de mil

novecientos noventa y siete, y cuyos nombres y cantidades procedo a enlistar: Fernández Barbosa Marco Antonio, mil pesos, concepto, entregas por justificar; Aboytes Hernández Román, once mil quinientos veintiséis punto cincuenta y ocho, entregas por justificar; Polhs González Roxana, novecientos setenta y nueve punto setenta y ocho, entregas por justificar; Morales María del Carmen Alejandro, doscientos setenta y siete punto noventa, entregas por justificar; González Villalobos Francisco, setecientos cincuenta y uno punto cuarenta y siete, entregas por justificar; Alemán Reyes Jesús, novecientos setenta y ocho, entregas por justificar; Guzmán Alvarado Delia, doscientos veinticinco punto noventa, entregas por justificar; Espinola Silva Emmanuel, cuatro mil doscientos cuarenta y nueve punto cero uno entregas por justificar; Palacios Camacho David, trescientos treinta y uno punto noventa y nueve, entregas por justificar; López Villegas Agustín, novecientos cincuenta y tres punto setenta, entregas por justificar; Sánchez Cárdenas Catalina, novecientos noventa y nueve punto trece, entregas por justificar; Estrada Cadenas Humberto, mil pesos, entregas por justificar; Ugalde Zarazúa Araceli, tres mil quinientos once punto cincuenta y seis, adeudo no descontado. El total de la cifra es de veintiséis mil setecientos ochenta y cinco punto cero dos. De aprobarse esta solicitud, se le daría el mismo tratamiento a la cancelación de otros deudores, según el acuerdo del propio Consejo General, de fecha veintiocho de enero del presente año. Por otro lado esta solicitud obedece a que no es posible cobrar dichos adeudos, toda vez que anteriores administraciones liberaron a los mencionados deudores mediante convenio que finiquitó la relación laboral existente y en que las partes, esto es, el Instituto Electoral de Querétaro y el Secretario Técnico correspondiente no se reservaron ninguna acción de tipo civil, penal administrativa, laboral o de cualquier otra índole y la autoridad laboral al sancionar dicho convenio le otorgó la fuerza legal de laudo o sentencia ejecutoriada ante cualquier tipo de autoridad, incluida la electoral. Sin más por el momento, reciba respetuoso saludo. Licenciado José Fabio Espinosa. Esto ya es laudo, nada más se requiere para efectos de la Contaduría Mayor de Hacienda. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio

Espinosa. Nada más una pequeña aclaración, en el caso de la relación, de la mencionada en último término que es Ugalde Zarazúa Araceli, ella no fue secretaria técnica, sin embargo también está en la misma situación de los señores secretarios técnicos, es decir firmó un convenio laboral. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Nada más para preguntar cuanto es el total. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Veintiséis mil setecientos ochenta y cinco punto cero dos. Se le concede el uso de la voz al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Yo creo que si van a condonar esos adeudos, también que a nosotros nos presten dinero, y después no pagamos, viene al caso por lo que estamos solicitando, y nos dicen que lo va a ocupar el instituto posteriormente, nosotros nada más ponemos el ejemplo ahí, hay adeudos, y a lo mejor es cierto también que no se pueden cobrar. No creo que sea faltar a la ley de responsabilidades si ustedes aprobaran apoyarnos con la venta de ese escritorio, ahí es donde nosotros decimos que no se toman las cosas parejas. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Dos comentarios nada más de manera muy respetuosa, primero, el concepto ya son laudos ante la autoridad laboral y no nos queda mas remedio que respetarlo, y segundo, por lo que plantea el compañero Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, en principio, en lo personal yo estoy de acuerdo, nada más que sí pudiéramos; para evitarnos algún subsecuente problema, tomar un poquito el parecer de la Contaduría Mayor de Hacienda que como ustedes saben esta haciendo un trabajo riguroso de acuerdo con la ley. A continuación me permito leer el mencionado acuerdo. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la cancelación de cuentas de deudores diversos correspondientes a secretarios técnicos que fungieron en el proceso electoral del año de mil novecientos noventa y siete. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado

de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales.

Tercero.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla.

Cuarto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales.

Considerando: Uno.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones y para el cumplimiento de su finalidad, está facultado para señalar las directrices que en el orden administrativo se requieran, previo el cumplimiento de las formalidades requeridas.

Dos.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección, el Consejo General, en el uso de su autonomía, está facultado para vigilar y resolver en todo lo relativo al uso y aplicación de sus finanzas.

Tres.- Que el Consejo General y la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, con el presente acuerdo sólo persigue que en el uso de sus finanzas exista una sana, transparente y correcta utilización de sus recursos.

Cuatro.- Que el Director General, mediante oficio número DG, diagonal, cero trescientos setenta y tres, diagonal mil novecientos noventa y nueve de fecha veintinueve de abril del presente, envió solicitud a la Secretaría Ejecutiva de éste consejo, el que en una foja útil sólo por el anverso, cita de manera precisa los funcionarios, las cantidades y los razonamientos administrativos por lo que estima procedente la solicitud de las cuentas que solicita sean canceladas, lo que permitirá dejar saneadas las finanzas en este rubro correspondiente al año de mil novecientos noventa y nueve.

Cinco.- Que es improcedente el cobro a que se refiere el oficio que se cita en el punto anterior, en atención

a que anteriores administraciones mediante diversos convenios que finiquitaron la relación laboral y en consecuencia, liberaron a los funcionarios de los adeudos que tenían con el instituto, no reservándose ninguna de las partes acción alguna, aunado a que los convenios en comento fueron sancionados por la autoridad, concediéndoles a los mismos el carácter de fuerza legal de laudo o sentencia. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones trigésima tercera y trigésima quinta, setenta y ocho, setenta y nueve fracción segunda y décima séptima y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en virtud a lo cual este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la cancelación de cuentas de deudores diversos correspondientes a secretarios técnicos que fungieron en el proceso electoral del año de mil novecientos noventa y siete. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, acuerda favorablemente la solicitud enviada por el Director General, misma que contempla la cancelación de cuentas de deudores diversos correspondientes a secretarios técnicos que fungieron en el proceso electoral del año de mil novecientos noventa y siete, en los términos en que se señala en el oficio que se cita en el considerando cuatro del presente y que se tiene por reproducido en obvio de espacio, ordenando se agregue copia certificada a este acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: A continuación me propongo tomar el voto nominal de los señores consejeros, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A Favor;

¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas? R.- A favor. Firman: arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. Como siguiente y último punto de la orden del día tenemos el relativo a asuntos general. ¿Si hubiere algún asunto general que quisieran tratar?. . . Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. No tenemos ningún asunto general. Se da por concluida esta sesión ordinaria de Consejo General convocada para hoy treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. Agradecemos la presencia de todos ustedes. Buenas tardes. -----

